

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N°

0894

Sección 1era.

12 MAR. 2010

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N°s 05-A de fecha 24 de Febrero del 2010, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo labores de cuidador nocturno en los módulos de atención de público en el periodo de renovación de permisos de circulación año 2010, durante los días 24 al 28 de Febrero del 2010.

2.- El Memorando N° 128-2 de fecha 09 de Marzo del 2010, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 24 al 28 de Febrero del 2010, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES

HORAS AL 25%

HORAS AL 50%

JOSE GONZALEZ FLORES

04:00

03:00

JUAN CAYUPI QUEUPIL

02:00

14:00

2°.- DEJASE establecido que las horas a cancelar a los funcionarios indicados, corresponden a la jornada realizada entre las 21:00 y 22:00 horas y de 07:00 a 09:00 horas y viernes de 06:00 a 09:00 horas y sábados, y domingos

3°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-